



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1964

NUM. 18.375

## JEFATURA DE GOBIERNO

### DECRETO NUMERO 146-A

OSWALDO LOPEZ ARELLANO, Jefe de Gobierno,

CONSIDERANDO: Que es conveniente la reparación inmediata del edificio de la Embajada de Honduras en Washington, adjunta a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO: Que dicha reparación es altamente beneficiosa, puesto que tiene por finalidad máxima la conservación de uno de los tantos bienes del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Ley vigente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos de la República, no tiene asignación para gastos de este tipo.

CONSIDERANDO: Que la reforma facilitará el procedimiento administrativo y de la reorganización funcional de tan importante dependencia.

Por tanto: en uso de las facultades discrecionales que le confiere el Decreto Unico, de fecha 3 de octubre de 1963,

DECRETA:

Artículo 1º—Autorizar en una partida global al señor Embajador de Honduras en los Estados Unidos de Norte América, Licenciado Ricardo A. Midence Soto, para celebrar un contrato con cualquier contratista de los existentes en los Estados Unidos, para que se haga cargo de las reparaciones necesarias al edificio donde está situada la Embajada de Honduras, propiedad del Gobierno del mismo, antes que comience el invierno en octubre próximo.

Artículo 2º—Asimismo se autoriza al señor Embajador de Honduras en Washington para que maneje los fondos, con los cuales se llevará a efecto la reparación del edificio de que se ha hecho mérito, para lo cual el expresado funcionario exigirá al contratista que rinda la caución necesaria, señalándole para tal efecto, la cuantía correspondiente, debiéndole presentar los comprobantes por triplicado de las erogaciones hechas.

Artículo 3º—La Secretaría de Relaciones Exteriores situará a la orden del expresado Embajador los fondos necesarios que le sean requeridos por medio del Banco Central de Honduras.

Artículo 4º—El presente Decreto empezará a regir el primero de septiembre del año en curso.

### CONTENIDO

Decreto N° 146-A.—Agosto de 1964.  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
 Ordenes de Pago correspondientes a Noviembre de 1963.  
**Secretaría de Educación Pública**  
 Acuerdos N° 501 al 513, inclusivos. Febrero de 1964.  
**AVISOS**

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio de Gobierno, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera López.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Jorge Fidel Durón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

O. Núñez M.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn Fortín.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley,

M. Bueso.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, por la ley,

Nicolás Cruz Torres.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

H. Molina García.

## Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION GOBIERNO MILITAR  
 Ministro Luis Bográn Fortín  
 Sub-Secretario Vicente Williams Agasse

### ORDENES DE PAGO

Mes de Noviembre de 1963

N° 5365.—L. 160.00, a favor de María Vásquez Aguilar, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el alquiler de una casa en el barrio El Wav, en la Esperanza, en la cual está ubicado el campamento de Distrito IV durante los meses de enero febrero y abril.

N° 5366.—L. 1.174.80, a favor de Héctor Cerna, valor de los gastos de viaje del señor Roberto Lagos, operador, máquina de contabilidad, por ir a San Pedro Sula, a levantar inventario de las pertenencias de la Dirección General de Caminos, en dicha ciudad, durante los días del 13 al 24 de noviembre, según Orden de viaje N° 14 y Cheque N° G-7334; valor de los gastos

de viaje del señor Fernando Servellón, auditor, por ir a San Pedro Sula, a levantar inventario de las pertenencias de la Dirección General de Caminos, de San Pedro Sula, durante los días del 13 al 24 de noviembre, según Orden de viaje N° 15 y Cheque N° G-7335; valor de los gastos de viaje del señor Samuel Valladares, auditor segundo. (Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas), por ir a San Pedro Sula a levantar inventario de las pertenencias de la Dirección General de Caminos, en aquella ciudad, durante los días del 13 al 24 de noviembre, según Orden de viaje N° 16 y Cheque N° G-7336; valor de los gastos de viaje del señor Carlos Sandoval, auditor, por ir a San Pedro Sula, a levantar

inventario de las pertenencias de la Dirección General de Caminos, durante los días del 13 al 24 de noviembre, según Orden de viaje N° 17 y Cheque N° G-7337; valor de los gastos de viaje del señor Moisés Raudales asistente del Departamento de equipo y Talleres, por ir a Nueva Ocotepeque, al acondicionamiento y transporte del equipo y materiales de construcción que se encuentran estacionados en el proyecto Ocotepeque-Frontera con Guatemala, para el Taller las Torres, durante los días del 14 al 24 de noviembre, según Orden de viaje N° 18 y Cheque N° 7339; valor de los gastos de viaje del señor Jorge Pacheco, operador de Euclid, por ir a Nueva Ocotepeque, durante los días del 16 al 21 de noviembre,

según Orden de Viaje N° 26 y Cheque N° G-7346; valor de los gastos de viaje del señor Jorge García, mecánico ambulante, por ir a Nueva Ocotepeque, trasladando equipo, durante los días del 16 al 21 de noviembre, según Orden de Viaje N° 27 y Cheque N° 7347; valor de los gastos de viaje del señor Elías Flores, operador de pluma, por ir a Nueva Ocotepeque trasladando equipo, durante los días del 16 al 21 de noviembre, según Orden de Viaje N° 29 y Cheque N° 7349; valor de los gastos de viaje del señor Leónidas Zelaya, Operador de trailer, por ir a Nueva Ocotepeque trasladando equipo, durante los días del 16 al 21 de noviembre, según Orden de Viaje N° 28 y Cheque N° 7348; valor de los gastos

tos de viaje del señor Carlos Centeno, por ir a Nueva Ocotepeque, trasladando equipo durante los días del 16 al 21 de noviembre, según Orden de viaje N° 30 y Cheque N° 7350; valor de los gastos de viaje del señor Reinaldo Armando Vásquez, mecánico, por ir a Texiguat, con el objeto de ir a reparar un tractor Cartepillar D-7, durante los días del 18 al 22 de noviembre, según Orden de Viaje N° 31 y Cheque 7351; valor de los gastos de viaje del señor José Vallejo, motorista, por ir a San Pedro Sula, a traer cemento bijao, para la casa presidencial, durante los días del 19 al 22 de noviembre, según Orden de Viaje N° 35 y Cheque N° 7355; valor de los gastos de viaje del señor Ingeniero Héctor Cerna, Director General de Caminos, por ir a Danlí, a inspeccionar los trabajos en el Distrito I, Danlí, durante los días del 23 al 24 de noviembre, según Orden de Viaje N° 38 y Cheque N° 7358; valor de los gastos de viaje del señor Rufino Ponciano Ordóñez, motorista, por ir a Danlí, acompañado al señor Director en inspección de los trabajos del Distrito I, Danlí, durante los días del 23 al 24 de noviembre, según Orden de viaje N° 39 y Cheque N° 7359; valor de los gastos de viaje del Ingeniero Augusto César Figueroa, asistente del Departamento de Mantenimiento por ir a Comayagua, en compañía de la Comisión del Sindicato del Distrito Central, para hacer arreglos del personal de ese Sindicato, que labora en el Distrito IV, durante los días del 20 al 21 de noviembre, según Orden de Viaje N° 41 y Cheque N° 7360.

N° 5367.—L 831.88, a favor de Tesorería Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor que se le manda a pagar por el suministro de Energía Eléctrica a la Dirección General de Caminos y sus distintas dependencias, durante el mes de agosto, según avisos Nos. 17739, 17740, 17741, 17742, 17743, y 17748.

N° 5368.—L 320.00, a favor de Manuel de J. Rosales, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el alquiler de una casa sita en El Progreso, la cual sirve de bodega del Distrito V, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año.

N° 5369.—L 817.83, a favor de Tesorería Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor que se le paga por el suministro de Energía Eléctrica, a la Dirección General de Caminos y sus distintas dependencias durante el mes de octubre de 1963, según avisos Nos. 18357, 18358, 18359, 18360, 18361, 18366, y 18378.

N° 5370.—L 984.08, a favor de Tesorería Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor que se le paga por el suministro de Energía Eléctrica a la Dirección General de Caminos y sus distintas dependencias durante el mes de septiembre, del corriente año, según avisos Nos 18035, 18036, 18037, 18038, 18039 y 18044.

N° 5371.—L 556.17, a favor de Tesorería Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor que se le paga por el suministro de Energía Eléctrica a la Dirección General de Caminos y sus distintas dependencias, durante el mes de julio de 1963, avisos N° 17443, 17444, 17445, 17447 y 17452.

N° 5372.—L 837.81, a favor de Tesorería Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor que se le paga por el suministro de Energía Eléctrica, a la Dirección General de Caminos y sus distintas dependencias, durante el mes de abril de 1963, según avisos N° 16575, 16577, 16578, 16579, 16580, 16585 y 16598.

N° 5373.—L 908.70, a favor de Tesorería Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor que se le paga por el suministro de Energía Eléctrica, suministradas a la Dirección General de Caminos y sus distintas dependencias, durante el mes de junio de 1963, según avisos N° 17169, 17170, 17171, 17172, 17173 y 17178.

N° 5374.—L 402.00, a favor de Taller Mecánico "Stanley", valor que le paga la Dirección General de Caminos, por limpiar, lubricar ajustar, revisar y mantener en buen estado de funcionamiento durante el mes de noviembre del corriente año, las máquinas de escribir y de calcular, que prestan servicios en las oficinas de esta Dirección General, incluyendo el departamento Administrativo, Superintendencias, Taller Central y demás talleres, según Contrato firmado N° 7 del 12 de marzo de 1961, Orden de Compra N° S-186 y Factura N° 000373.

N° 5375.—L 300.00, a favor de Kenneth H. See, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el servicio de Mantenimiento y Reparación del equipo de Radio-Comunicación de esta Dirección, según Acuerdo N° 458 del 4 de marzo del corriente año, durante el mes de noviembre, Orden de Compra N° S-187.

N° 5376.—L 1.560.00, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de 2.000 galones de gasolina suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio de dicha Dirección y las jefaturas del departamento, según Factura N° L-15962.

N° 5377.—L 594.10, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los lubricantes suministrados a la Dirección General de Caminos, para consumo de las diferentes unidades al servicio de Mantenimiento Especial y Rutinario, Superficies Asfálticas, Zona Central y Sur, El Rebalse, Factura N° 06012.

N° 5378.—L 40.00, a favor de Imprenta Suárez Romero LTDA, valor de 1.000 tarjetas para control de personal, suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el Taller "Las Torres", Orden de Compra N° S-598 y Factura N° 06415.

N° 5379.—L 470.10, a favor de Empresa Alvarez, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para la Motoniveladora Galion, Identidad N° 9-2-18, localizada en el Proyecto Jicaro Galán-La Venta, Distrito III, Factura N° 17193.

N° 5380.—L 136.50, a favor de Ferreteria Kawas, S. de R. L., valor de las limas, palas y hachas suministradas a la Dirección General de

Caminos, para ser usados en los distintos proyectos de la División II, Distrito II La Ceiba (Distrito IV) Factura N° 10396.

N° 5381.—L 168.00, a favor de Ferreteria Kawas, S. de R. L., valor de 4 docenas de machetes Collins 36", suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en los distintos proyectos de la División II, Distrito II La Ceiba (Distrito IV), Factura N° 11923.

N° 5382.—L 786.43, a favor de Tesorería Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor que se le manda a pagar por el suministro de Energía Eléctrica a la Dirección General de Caminos, y sus distintas dependencias durante el mes de mayo de 1963, según avisos Nos. 16862, 16863, 16864, 16865, 16866, 16871.

N° 5383.—L 522.18, a favor de Tesorería Empresa Nacional de Energía Eléctrica, valor que se le paga por el suministro de Energía Eléctrica a la Dirección General de Caminos y sus dependencias, durante el mes de marzo del corriente año, según avisos Nos. 16289, 16290, 16291, 16292, 16293 y 16298.

N° 5384.—L 300.00, a favor de Rosa Tarallo, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el alquiler de una casa que ocupa la bodega del Distrito V, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del corriente año.

N° 5385.—L 150.00, a favor de Carlota de Alvarez, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el alquiler de una casa sita en Siguatepeque, que ocupa como bodega el Distrito IV, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del corriente año.

N° 5386.—L 60.00, a favor de Tesorería de Energía Eléctrica de Comayagua, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el suministro de Energía Eléctrica en sus oficinas en Comayagua, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1962.

N° 5387.—L 367.50, a favor de Tesorería Municipal de Choluteca, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el servicio de luz, suministrados a las oficinas del Distrito III, en la ciudad de Choluteca, durante los meses de enero, febrero, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año.

N° 5388.—L 5.30, a favor de Distribuidora de Repuestos, valor de los repuestos suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso en el balastro Chevrolet, Identidad N° 3-2-40, localizado en el Distrito V, y en reparación en el taller, Orden de Compra N° S-618 y Factura N° 003708.

N° 5389.—L 5.00, a favor de Distribuidora de Repuestos, S. A., valor de un kit de la bomba madre, suministrado a la Dirección General de Caminos, para ser usado en la pala mecánica, Identidad N° 13-15-1, localizado en el proyecto Mejoramiento y Pavimentación carretera del Norte, Orden de Compra N° S-639 y Factura N° 004130.

N° 5390.—L 32.50, a favor de Maquinaria y Accesorios, S. A., valor de 50 libras de varillas, suministrados a la Dirección General de Caminos, para uso del soldador eléctrico, localizado en el proyecto Mejoramiento y Pavimentación carretera del Norte, Orden de Compra N° S-635 y Factura N° 16732.

N° 5391.—L 2.640.00, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el Distrito I, Danlí, Factura N° 05742.

N° 5391.—L 2.640.00, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., valor de los combustibles, suministrados a la Dirección General de Caminos, para ser usados en el Distrito I, Danlí, Factura N° 05742.

N° 5392.—L 29.03, a favor de Agencia Sula, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el registro y despacho de 2 cartones, conteniendo repuestos, llegados en el vapor Quetzaltenango del 21 de octubre de 1963, consignados a esta Dirección, según Póliza N° 66 y Cuenta de Gastos N° 9360, Orden de Compra N° S-652 y Factura N° 9360.

N° 5394.—L 90.00, a favor de Empresa Sahsa, valor de un pasaje de ida y regreso a Trujillo, a favor del Ingeniero Luis A. Stephen, quien se dirige a aquella ciudad a ejecutar trabajos en el Puente Cuavmoreto, Orden de Compra N° S-578 y Factura N° 9093430.

N° 5395.—L 7.146.40, a favor de Alfredo Lara López, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por los trabajos efectuados durante el período del 26 de septiembre de 1963, en la construcción de la carretera La Esperanza-Gracias, según ampliación del Contrato N° 3-61 de fecha 28 de enero de 1963, celebrado con el Gobierno y aprobado por el Poder Ejecutivo, según Acuerdo N° 279, del 1° de febrero del corriente año, Orden de Compra N° C-189 y Recibo sin N°.

N° 5396.—L 72.00, a favor de Empresa Sahsa, valor de un pasaje de ida y regreso a la ciudad de la Ceiba, con escala en San Pedro Sula, a favor del señor Manuel Saravia G., Inspector del Derecho de Vía y Reclamos, según Acuerdo N° 252, del 24 de enero del presente año, quien va en asuntos relacionados con su cargo, Orden de Compra N° S-574 y Factura N° 9093430.

N° 5397.—L 8.50, a favor de Casa Uhler, S. A., valor de un tintero de base, suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio del Jefe del Departamento Administrativo, Orden de Compra N° S-630 y Factura N° 33.

N° 5398.—L 20.00, a favor de Tesorería Empresa de Energía Eléctrica Comayagua, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el servicio de luz, suministrado a las oficinas de Caminos en Comayagua, durante el mes de mayo de 1963.

N° 5399.—L 140.00 a favor de Manuel de Jesús Madrid Girón, valor que le paga la Dirección

General de Caminos, por el alquiler de una casa sita en la ciudad de la Esperanza, la cual sirve de bodega a la oficina del Distrito IV, durante la segunda quincena del mes de agosto y los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año.

N° 5400.—L 8.50, a favor de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por servicio de agua suministrado a varias oficinas de Caminos en Comayagua, durante el mes de septiembre y octubre del corriente año, avisos Nos. 1070 y 11545.

N° 5401.—L 20.00, a favor de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por servicio de agua suministrados en las cuadras de la ciudad de Choluteca de esta Dirección, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año, aviso N° 10914.

N° 5402.—L 2.524.50, a favor de Fondo General de Suministros de la Proveeduría General de la República, valor de la madera, suministrada a la Dirección General de Caminos, para utilizarse en la reparación de puentes del Distrito IV, Mantenimiento, Factura N° 621-63.

N° 5403.—L 232.10, a favor de Compañía Petrolera California, valor de 110 galones de aceite, suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio de las distintas unidades que operan en el Distrito III, Choluteca, Factura N° 06009.

N° 5404.—L 120.00, a favor de Lorenzo Betancourt O., valor que le paga la Dirección General de Caminos, por el alquiler de un terreno que ocupa el Campamento de Danlí, al servicio del Distrito II, durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del presente año.

N° 5405.—L 14.90, a favor de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por servicio de agua suministrado a las cuadras C-041 y C-042, por servicio de agua suministrado durante el mes de octubre del corriente año, avisos Nos. C-041001, C-041004, y C-042001.

N° 5406.—L 22.00, a favor de Vehículos y Equipos, S. A., valor de una hoja madre resorte delantero izquierda, suministrado a la Dirección General de Caminos, para servicio en el balastro G. M. C., Identidad N° 8-4-16, localizado en el proyecto Trinidad Santa Bárbara, Distrito V, Orden de compra N° S-635 y Factura N° 6386.

N° 5407.—L 138.00, a favor de Pagaduría Especial, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre y catorce días de la primera del mismo y de la segunda quincena de octubre, por gastos en la construcción de carreteras, la cual será cancelada por la Pagaduría Especial, Ingeniero Luis Boesch, La Esperanza-Gracias, Inspección.

**Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 504

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja en el Instituto Nocturno "Renovación", de San Pedro Sula, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director . . . . .	L 156.00	
Secretaria y Tesorera . . . . .	150.00	
Consejero de Estudiantes . . . . .	45.00	
Tenedor de Libros . . . . .	20.00	L 371.00

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional . . . . .	L 36.00	
Estudios Sociales . . . . .	30.00	
Inglés . . . . .	18.00	
Matemáticas . . . . .	30.00	
Ciencias Naturales . . . . .	30.00	
Artes Plásticas . . . . .	18.00	
Educación Moral y Cívica . . . . .	12.00	
Educación Musical . . . . .	12.00	
Orientación Educativa . . . . .	12.00	198.00

*Segundo Curso*

Idioma Nacional . . . . .	L 36.00	
Inglés . . . . .	18.00	
Matemáticas . . . . .	30.00	
Estudios Sociales . . . . .	30.00	
Ciencias Naturales . . . . .	30.00	
Artes Plásticas . . . . .	18.00	
Educación Musical . . . . .	12.00	
Educación Moral y Cívica . . . . .	12.00	
Orientación Educativa . . . . .	12.00	198.00

*Tercer Curso*

Idioma Nacional . . . . .	L 36.00	
Inglés . . . . .	18.00	
Matemáticas . . . . .	30.00	
Estudios Sociales . . . . .	30.00	
Ciencias Naturales . . . . .	30.00	
Educación Moral y Cívica . . . . .	12.00	
Educación Musical . . . . .	12.00	
Orientación Educativa . . . . .	12.00	
Educación para el Hogar . . . . .	18.00	
Artes Industriales . . . . .	18.00	216.00

*Clases Generales*

Educación Física y Deportes (Varones) L	12.00	
Educación Física y Deportes (Sritas.)	12.00	24.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Encargada del Aseo . . . . .	L 25.00	25.00
------------------------------	---------	-------

**TOTAL . . . . . L 1.032.00**

El gasto de (L 1.032.00) mil treinta y dos lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 505

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por el joven Guillermo Youngel Pinel, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de la Escuela Americana, con las similares a las del Plan de estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Artes Plásticas.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 506

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dejar sin efecto el nombramiento del Profesor Edgardo Barahona, quien fue nombrado Consejero del Instituto Central de esta ciudad, nombramiento autorizado mediante Acuerdo N° 440 de fecha 15 de los corrientes. Se deja sin efecto este nombramiento en vista

de que el interesado no se presentó.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Acuerdo N° 507

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por el joven Juan Adalberto Fernández, estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Comercial, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial Idioma Nacional, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 508

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de los corrientes, por la joven María del Carmen Cajas Vidaurre, estudiante y actualmente vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equi-

valencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de la República de Guatemala, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Normal, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tenga la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Educación Física, Inglés, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal: Matemáticas, Pedagogía General, Educación Musical, Dibujo y Modelado, Educación Física.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 509

Tegucigalpa D. C., 26 de febrero de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de los corrientes, por el joven Carlos Antonio Cajas Vidaurre, estudiante y actualmente vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de la República de Guatemala, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una Certificación de Estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Militar.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.

Educación Musical. Artes Plásticas.—  
Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Des-  
pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 510

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero  
de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta  
Secretaría, con fecha diecisiete de los  
corrientes, por el joven Jaime Demo-  
loy Fiallos Araujo, estudiante y vecino  
de este Distrito Central, contraída  
a pedir se le conceda equivalencia de  
estudios de las materias comprendidas  
conforme al Plan de Estudios de Edu-  
cación Comercial, con las similares a  
las del Plan de Estudios del Ciclo  
Común de Cultura General; acompaña  
una Certificación de Estudios debida-  
mente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer  
favorable de la Dirección General de  
Educación Media.

Considerando: Que se concederá  
equivalencia de estudios siempre que  
las asignaturas cuya equivalencia se so-  
licita, tengan la misma denominación  
en ambos Planes, Artículo 78 del Có-  
digo de Educación Pública.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Mi-  
litar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada  
en la forma siguiente: Primer Curso  
del Ciclo Común de Cultura General:  
Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés,  
Educación Física. Segundo Curso del  
Ciclo Común de Cultura General: Idi-  
oma Nacional, Inglés, Educación Física.  
—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Des-  
pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 511

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero  
de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta  
Secretaría, con fecha veintiocho de ene-  
ro del año en curso, por la joven Casta  
Azucena Portillo, estudiante y vecina  
de ciudad de Choluteca, departa-  
mento de Choluteca, contraída a pedir  
se le conceda equivalencia de estudios  
de las materias comprendidas conforme  
al Plan de Estudios de Educación  
Normal, con las similares a las del  
Plan de Estudios del Ciclo Común de  
Cultura General y Diversificado de  
Educación Secundaria; acompaña una  
Certificación de Estudios debidamente  
legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer  
favorable de la Dirección General de  
Educación Media.

Considerando: Que se concederá  
equivalencia de estudios siempre que  
las asignaturas cuya equivalencia se  
solicita, tengan la misma denominación  
en ambos Planes, Artículo 78 del Có-  
digo de Educación Pública.

Por tanto: El Jefe del Gobierno Mi-  
litar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada  
en la forma siguiente: Primer Curso  
del Ciclo Común de Cultura General:

Idioma Nacional, Estudios Sociales,  
Ciencias Naturales, Matemáticas, In-  
glés, Educación Musical. Segundo Cur-  
so del Ciclo Común de Cultura Gene-  
ral: Idioma Nacional, Estudios Socia-  
les, Ciencias Naturales, Matemáticas,  
Inglés, Educación Física, Educación  
Musical. Tercer Curso del Ciclo Co-  
mún de Cultura General: Idioma Na-  
cional, Estudios Sociales, Matemáticas,  
Inglés, Educación Física, Educación  
Musical, Educación para el Hogar. Pri-  
mer Curso del Ciclo Diversificado de  
Educación Secundaria: Física, Quimi-  
ca.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Des-  
pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 512

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero  
de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar el siguiente Personal Ad-  
ministrativo, Docente y de Servicio,  
que trabajará durante el presente año  
lectivo en el Instituto Departamental  
"Miguel Paz Baraona", de Pinalejo,  
Valle de Quimistán, Santa Bárbara, en  
la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Francisco Castillo  
O.

Sub-Director y Secretario, Profesor  
César A. Fernández h.

Consejera de Estudiantes, Profesora  
Blanca v. de Arreaza.

Tesorera, P. M. Mercedes de Fernán-  
dez.

Escribiente, P. M. Armando Peña R.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA  
GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesor César A.  
Fernández h.

Inglés, P. M. Armando Peña.

Matemáticas, P. M. Mercedes de  
Fernández.

Estudios Sociales, Profesora Blanca  
v. de Arreaza.

Ciencias Naturales, Profesora Blan-  
ca v. de Arreaza.

Educación Moral y Cívica, P. M.  
Mercedes de Fernández.

Educación Musical, don Gregorio  
Romero.

Artes Plásticas, Profesora Blanca v.  
de Arreaza.

Acuerdo N° 513

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente  
año, el Presupuesto de Gastos de Personal Administrativo,  
Docente y de Servicio que trabaja en el Instituto Departamental  
"Miguel Paz Baraona", de Pinalejo, Valle de Quimis-  
tán, Santa Bárbara, en la forma que sigue:

Consejo de Curso, Profesora Blanca  
v. de Arreaza.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesor Francisco  
Castillo O.

Inglés, doña Guillermina de Romero.

Matemáticas, Profesor Francisco Cas-  
tillo O.

Estudios Sociales, Profesor César A.  
Fernández.

Ciencias Naturales, Profesor César  
A. Fernández.

Educación Moral y Cívica, Profe-  
sor César A. Fernández.

Educación Musical, don Gregorio  
Romero.

Artes Plásticas, Profesora Blanca v.  
de Arreaza.

Consejo de Curso, Profesor Francis-  
co Castillo O.

Tercer Curso

Idioma Nacional, Profesor Francisco  
Castillo O.

Inglés, doña Guillermina de Romero.

Matemáticas, Prof. Francisco Casti-  
llo O.

Estudios Sociales, Profesor Manuel  
Barahona.

Ciencias Naturales, Profesor Fran-  
cisco Castillo O.

Educación Moral y Cívica, Profesor  
Francisco Castillo O.

Educación Musical, don Gregorio  
Romero.

Artes Industriales, Profesor César A.  
Fernández.

Educación para el Hogar, Profesora  
Blanca v. de Arreaza.

Consejo de Curso, Profesor César A.  
Fernández.

CLASES GENERALES

Educación Física (Varones), Profe-  
sor César A. Fernández.

Educación Física (Sritas.), Profe-  
sora Blanca v. de Arreaza.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, don Juan Santos Ramos.

Los nombrados devengarán el sueldo  
asignado en el Presupuesto Especial de  
dicho Instituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Des-  
pacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director .....	L 180.00	
Sub-Director y Secretario .....	130.00	
Consejera de Estudiantes .....	60.00	
Tesorera Especial .....	30.00	
Escribiente .....	30.00	L 420.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA  
GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional .....	L 30.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas .....	25.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Ciencias Naturales .....	25.00	
Educación Moral y Cívica .....	12.00	
Educación Musical .....	12.00	
Artes Plásticas .....	15.00	
Consejo de Curso .....	5.00	184.00

Segundo Curso

Idioma Nacional .....	L 30.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas .....	25.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Ciencias Naturales .....	25.00	
Educación Moral y Cívica .....	12.00	
Educación Musical .....	12.00	
Artes Plásticas .....	15.00	
Consejo de Curso .....	5.00	184.00

Tercer Curso

Idioma Nacional .....	L 30.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas .....	25.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Ciencias Naturales .....	25.00	
Educación Moral y Cívica .....	12.00	
Educación Musical .....	12.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educación para el Hogar .....	15.00	
Consejo de Curso .....	5.00	179.00

CLASES GENERALES

Educación Física (Varones) ..	L 15.00	
Educación Física (Señoritas)	15.00	30.00

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje .....	L 20.00	20.00
----------------	---------	-------

GASTOS DIVERSOS

Escritorio de la Dirección ..	L 5.00	
Escritorio de la Secretaría ..	5.00	
Escritorio de la Tesorería .....	5.00	15.00
Gastos Improvistos .....	13.00	13.00
<b>TOTAL .....</b>		<b>L 1.015.00</b>

El gasto de (L 1.015.00) mil quince lempiras me-  
les, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho In-  
stituto.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación  
Pública,

Eugenio Matute C.

**Acuerdo N° 514**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto "Alejandro Flores", de El Paraíso, Departamento de El Paraíso, en la forma que sigue:  
**PERSONAL ADMINISTRATIVO**  
Director, Profesor Napoleón Sierra Rodas.  
Sub-Directora y Secretaria, Profesora María Manuela de Martínez.  
Consejero de Estudiantes y Bibliotecario, Profesor Miguel Ángel Díaz.  
**PERSONAL DOCENTE**  
**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**  
**Primer Curso**  
Idioma Nacional, Profesora María Manuela de Martínez.  
Estudios Sociales, Profesora Eda Emperatriz Suazo.  
Matemáticas, Profesor Félix Alejandro Romero.  
Ciencias Naturales, Profesora Eda Emperatriz Suazo.  
Inglés, Profesora Esperanza de Becerra.  
Artes Plásticas, Profesora Eda Emperatriz Suazo.  
Educación Moral y Cívica, Profesora María Manuela de Martínez.  
Educación Musical, Profesor Félix Alejandro Romero.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Miguel Ángel Díaz.  
**Segundo Curso**  
Idioma Nacional, Profesor Armando A. Martínez.  
Estudios Sociales, Profesor Armando A. Martínez.  
Ciencias Naturales, Profesora Eda Emperatriz Suazo.  
Matemáticas, Profesor Napoleón Sierra Rodas.  
Inglés, Profesora Esperanza de Becerra.  
Artes Plásticas, Profesor Miguel Ángel Díaz.  
Educación Moral y Cívica, Profesora Guadalupe de Ferrufino.  
Educación Musical, Profesor Félix Alejandro Romero.  
Consejo de Curso y Orientación, Guadalupe de Ferrufino.  
**Tercer Curso**  
Idioma Nacional, Profesor Armando A. Martínez.  
Estudios Sociales, Profesor Armando A. Martínez.  
Matemáticas, Profesor Napoleón Sierra Rodas.  
Ciencias Naturales, Profesor Armando A. Martínez.  
Inglés, Esperanza de Becerra.  
Educación para el Hogar, Profesora María Manuela de Martínez.  
Artes Industriales, Profesor Miguel Ángel Díaz.  
Educación Moral y Cívica, Profesora Eda Emperatriz Suazo.  
Educación Musical, Profesor Félix Alejandro Romero.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora María Manuela de Martínez.

**Primer Curso del Ciclo Diversificado Normal**  
Idioma Nacional, Profesor Armando A. Martínez.  
Pedagogía General, Profesor Armando A. Martínez.  
Matemáticas, Profesor Néstor Ferrufino.  
Ciencias Físicas y Químicas, Napoleón Sierra Rodas.  
Historia de Honduras y Centro América, Profesora Eda Emperatriz Suazo.  
Biología General y Pedagógica, Eda Emperatriz Suazo.  
Psicología General, Profesor Armando A. Martínez.  
Enseñanza Agropecuaria, Profesora Eda Emperatriz Suazo.  
Educación para el Hogar, Profesora María Manuela de Martínez.  
Artes Manuales, Profesora Eda Emperatriz Suazo.  
Educación Musical, Profesor Félix Alejandro Romero.

Dibujo y Modelado, Profesora Eda Emperatriz Suazo.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesor Napoleón Sierra Rodas.  
**CLASES GENERALES**  
Educación Física (Señoritas), Profesora Eda Emperatriz Suazo.  
Educación Física (Varones), Profesor Félix Alejandro Romero.  
**PERSONAL DE SERVICIO**  
Aseador y Conserje, señor Ramón Matute.  
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.  
**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**

**Primer Curso Diversificado Normal**

Idioma Nacional	L 32.00	
Pedagogía General	32.00	
Matemáticas	24.00	
Ciencias Físicas y Químicas	24.00	
Historia de Honduras y C. A.	24.00	
Biología General y Pedagógica	24.00	
Psicología General	24.00	
Enseñanza Agropecuaria	24.00	
Enseñanza Agropecuaria	24.00	
Educación para el Hogar	16.00	
Artes Manuales	16.00	
Educación Musical	16.00	
Dibujo y Modelado	16.00	
Orientación Educativa	6.00	L 278.00

**CLASES GENERALES**

Educación Física (Varones)	L 16.00	
Educación Física (Sritas.)	16.00	32.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Aseador y Conserje	L 30.00	30.00
--------------------	---------	-------

**OTROS GASTOS**

Administración y Papelería	L 49.00	
Alquiler del Edificio donde funciona el Instituto	50.00	99.00
<b>TOTAL</b>		<b>L 1.800.00</b>

**Acuerdo N° 515**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabaja en el Instituto "Alejandro Flores", de El Paraíso, departamento El Paraíso, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director	L 300.00	
Sub-Directora y Secretaria	150.00	
Consejero de Estudiantes y Bibliotecario	125.00	L 575.00

**PERSONAL DOCENTE**  
**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**  
**Primer Curso**

Idioma Nacional	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Artes Plásticas	24.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Educación Musical	16.00	
Consejo de Curso y Orientación	6.00	254.00

**Segundo Curso**

Idioma Nacional	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Artes Plásticas	24.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Educación Musical	16.00	
Consejo de Curso y Orientación	6.00	254.00

**Tercer Curso**

Idioma Nacional	L 48.00	
Estudios Sociales	40.00	
Ciencias Naturales	40.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	24.00	
Educación para el Hogar	24.00	
Artes Industriales	24.00	
Educación Moral y Cívica	16.00	
Educación Musical	16.00	
Consejo de Curso y Orientación	6.00	278.00

**Acuerdo N° 516**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar al Dr. Raúl Figueroa López, Representante del Gobierno de Honduras al II Festival Centroamericano de la Canción, a celebrarse en San Salvador, República de El Salvador durante los días 27, 28 y 29 de los corrientes.  
Enviar copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda al nombrado la Credencial de Estilo.—Comuníquese.  
**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**  
**Acuerdo Nc 517**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Autorizar la suma de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras, como atenciones a favor del Dr. Raúl Figueroa López, quien asistirá en representación del Gobierno de Honduras al II Festival Centroamericano de la Canción, a celebrarse en San Salvador, República de El Salvador.  
El gasto se imputará al Programa 101 Administración Central, Sub-Programa 01, Renglón 12, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos del

Ramo de Educación Pública.—Comuníquese.  
**OSWALDO LÓPEZ A.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Eugenio Matute C.**  
**Acuerdo N° 518**  
Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1964.  
El Jefe del Gobierno Militar,  
**ACUERDA:**  
Nombrar el siguiente Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "San Vicente de Paúl", de San Pedro Sula, en la forma que sigue:  
**PERSONAL ADMINISTRATIVO**  
Directora, Profesora Julia Gutiérrez.  
Sub-Directora, Profesora Sara M. de Pascua.  
Secretaria, Profesora María Celsa Lainez.  
Tesorera, P. M. María Teresa de Zelaya.  
Rector, Reverendo Manuel Cavero O.  
Escribiente, Secretaria Ligia Margarita Romero.  
Inspectoras Consejeras, Profesoras Sara Lainez, Concepción Sánchez y señorita Clementina Zelaya.  
**PERSONAL DOCENTE**  
**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**  
**Primer Curso**  
Idioma Nacional, Profesora Carmen de Marilla.  
Estudios Sociales, Profesora Benjamín Amaya.  
Educación Moral y Cívica, Profesor Benjamín Amaya.

8

Ciencias Naturales. Profesora Elena de Rivera.  
 Matemáticas. Profesor Benjamín Amaya.  
 Inglés, Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Educación Física. Profesora María C. de Navarro.  
 Educación Musical. Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Artes Plásticas. Profesora María Celina Laínez.  
 Consejo de Curso y Orientación. Profesor Benjamín Amaya.

**Segundo Curso**

Idioma Nacional. Profesora Sara M. de Pascua.  
 Estudios Sociales. Profesora Sara M. de Pascua.  
 Educación Moral y Cívica. Profesor Benjamín Amaya.  
 Ciencias Naturales. Profesora María C. de Navarro.  
 Matemáticas. Profesor Benjamín Amaya.  
 Inglés. Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Educación Física. Profesora María C. de Navarro.  
 Educación Musical. Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Artes Plásticas. Profesora María Celina Laínez.  
 Consejo de Curso y Orientación. Profesor María C. de Navarro.

**Tercer Curso**

Idioma Nacional. Profesor Reverendo Padre Manuel Cervero O.  
 Estudios Sociales. Profesor Marcio Pascua.  
 Educación Moral y Cívica. Profesor José Navarro.  
 Ciencias Naturales. Profesor Benjamín Amaya.  
 Matemáticas. Profesor Marcio Pascua.  
 Inglés. Profesor Marcio Pascua.  
 Educación Física. Profesora María C. de Navarro.  
 Educación Musical. Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Educación para el Hogar. Profesora María C. de Navarro.

**CICLO DIVERSIFICADO**

**Primer Curso Normal**

Idioma Nacional. Profesora Sara M. de Pascua.  
 Matemáticas. Profesor José Aníbal López.  
 Ciencias Físicas y Químicas. Bachiller Luis Adrián Paredes.  
 Historia de Honduras y C. A., Profesora Sara M. de Pascua.  
 Biología General y Pedagógica. Profesora Sara M. de Pascua.  
 Pedagogía General. Profesora Sara Laínez.  
 Psicología General. Profesora Sara Laínez.  
 Educación para el Hogar. Profesora Berta de Gutiérrez.  
 Enseñanza Agropecuaria. Rev. Manuel Cervero.  
 Educación Musical. Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Dibujo y Modelado. Rev. Manuel Cervero.  
 Educación Física. Profesora María C. de Navarro.  
 Consejo de Curso y Orientación. Profesora Sara Laínez.

**Segundo Curso Normal**

Idioma Nacional. Profesor José Aníbal López.  
 Matemáticas. Profesor Herlindo Reyes.  
 Ciencias Físicas y Químicas. Bachiller Luis Adrián Paredes.  
 Historia Universal. Profesora Adriana de López.

Enseñanza Agropecuaria. Rev. Manuel Cervero O.  
 Sociología General y de la Educación. Profesora Sara M. de Pascua.  
 Problemas Sociales, Culturales de Honduras y C. A., Licenciado Trinidad Murillo Paz.  
 Psicología Educativa. Profesora Sara Laínez.  
 Introducción a la Filosofía. Profesor José Aníbal López.  
 Didáctica de la Educación Musical. Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Didáctica General y Observación Docente. Profesora Adriana de López.  
 Preparación de Material Didáctico. Profesora Adriana de López.  
 Educación Física y Deportes. Profesora María C. de Navarro.  
 Consejo de Curso y Orientación. Profesora Adriana de López.

**Primer Curso Normal**

Organización y Administración e Higiene Escolar. Profesor Benjamín Amaya.  
 Historia de la Educación. Profesora Sara M. de Pascua.  
 Evaluación y Estudio Escolar. Profesora Adriana de López.  
 Educación para el Desarrollo de la Comunidad. Profesor José Navarro.  
 Didáctica Esp. de Id. Nacional y Estudios Sociales. Profesora Adriana de López.  
 Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales. Profesora Adriana de López.  
 Prácticas Pedagógicas y Preparación de Material Didáctico. Profesora Adriana de López.  
 Consejo de Curso y Orientación. Profesora Sara M. de Pascua.

**Primer Curso del Ciclo Diversificado Secundaria**

Idioma Nacional. Profesora Sara M. de Pascua.  
 Inglés. Profesora Elba de Ortega.  
 Matemáticas. Profesor Herlindo Reyes.  
 Historia Universal. Profesora Adriana de López.  
 Biología. Profesor José Navarro.  
 Física. Profesor Florentino Martínez.  
 Química. Profesor Luis Adrián Paredes.  
 Filosofía. Profesor José Aníbal López.  
 Sociología. Licenciado Trinidad Murillo Paz.  
 Dibujo Aplicado. Rev. Manuel Cervero O.  
 Introducción a la Economía Política. Licenciado Trinidad Murillo.  
 Educación Física y Deportes. Profesora María C. de Navarro.  
 Consejo de Curso y Orientación. Secretaria Elba de Ortega.

**Segundo Curso de Educación Secundaria**

Idioma Nacional. Profesor José Navarro.  
 Inglés. Profesora Elba de Ortega.  
 Matemáticas. Profesor Florentino Martínez.  
 Historia Universal. Profesora Adriana de López.  
 Biología. Profesor José Navarro.  
 Física. Profesor Luis Adrián Paredes.  
 Químicas. Dr. Luis Adrián Paredes.  
 Filosofía. Rev. Manuel Cervero O.  
 Psicología General. Profesor Sara M. de Pascua.  
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Licenciado Trinidad Murillo.  
 Educación Física. Profesora María C. de Navarro.  
 Consejo de Curso y Orientación. Profesor José Navarro.

**Primer Curso de Secretariado Comercial**

Idioma Nacional. Profesor Benjamín Amaya.  
 Inglés Comercial. Profesora Elba de Ortega.  
 Cálculos Mercantiles y Estadística. Profesor Marcio Pascua.  
 Correspondencia. Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras. Licenciado Trinidad Murillo.  
 Mecanografía. Secretaria María Teresa Panting.  
 Taquigrafía. Secretaria María Teresa Panting.  
 Educación Física y Deportes. Profesora María C. de Navarro.  
 Consejo de Curso y Orientación. Secretaria María Teresa Panting.

**Segundo Curso de Secretariado Comercial**

Idioma Nacional. Licenciado Trinidad Murillo Paz.  
 Inglés Comercial. Secretaria Elba de Ortega.  
 Principios de Contabilidad. P. M. Hermán Argüelles.  
 Correspondencia. Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Documentación Mercantil. Secretaria Olga U. de Zúñiga.  
 Mecanografía. Secretaria María Teresa Panting.  
 Taquigrafía. Secretaria María Teresa Panting.  
 Archivo y Biblioteca. Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Técnica de Máquinas de Oficina. Secretaria María Teresa Panting.  
 Educación Física y Deportes. Profesora María C. de Navarro.  
 Consejo de Curso y Orientación. Profesora Olga U. de Zúñiga.

**Segundo Curso de Educación Comercial**

Correspondencia y Documentación Mercantil. Profesora Olga U. de Zúñiga.  
 Matemáticas y la Contabilidad. Profesor Marcio Pascua.  
 Contabilidad. P. M. Héctor René Gutiérrez.  
 Contabilidad Bancaria. P. M. Ricardo Galeas.  
 Derecho Mercantil. Licenciado Trinidad Murillo Paz.  
 Finanzas. Licenciado Trinidad Murillo Paz.  
 Estadística. Profesor Marcio Pascua.  
 Inglés Comercial. Secretaria Elba de Ortega.  
 Educación Física y Deportes. Profesora María C. de Navarro.  
 Consejo de Curso y Orientación. Profesor Marcio Pascua.

**Tercer Curso**

Matemáticas de la Contabilidad. Profesor Marcio Pascua.  
 Contabilidad de Costos. P. M. Raúl Galeas.  
 Contabilidad Pública. P. M. Herárgüelles.  
 Tramitaciones y Prácticas de Aduanas. P. M. Raúl Galeas.  
 Leyes Hacendarias. Licenciado Trinidad Murillo.  
 Organización y Administración de Empresas. Licenciado Trinidad Murillo.  
 Finanzas. Licenciado Trinidad Murillo.  
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Licenciado Trinidad Murillo.  
 Introducción a la Filosofía. Profesor José Aníbal López.  
 Consejo de Curso y Orientación. Licenciado Trinidad Murillo.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Ecónoma. señora Rosalinda Madrid.  
 Conserje. señora Dolores Sánchez.  
 Cocinera. señora Ramona Sánchez.  
 Ayudante de Cocina. señora Juana López.  
 Lavanderas. señorita Ofelia Cruz y señora Marcelina Mejía.  
 Aplanchadora. señora Mercedes Argüeta.

Barrenderos. señores Jesús López, Juan Hernández y Juan Angel Mejía.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.  
 OSWALDO LÓPEZ A.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
 Eugenio Maute C.

**Acuerdo N° 519**

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar

**ACUERDA:**

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabaja en el Instituto Departamental "San Vicente de Paúl", de San Pedro Sula, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora .....	L 380.00
Sub-Directora .....	365.00
Secretaria .....	200.00
Tesorera .....	140.00
Rector .....	100.00
Escribiente .....	100.00
Inspectora Consejera .....	130.00
Inspectora Consejera .....	100.00
Inspectora Consejera .....	90.00
	<b>L 1.605.00</b>

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

**Primer Curso**

Idioma Nacional .....	L 50.00
Estudios Sociales .....	45.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	45.00
Matemáticas .....	40.00
Inglés .....	30.00
Educación Musical .....	20.00
Artes Plásticas .....	25.00
Educación Física y Deportes .....	20.00
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00
	<b>305.00</b>

**Segundo Curso**

Idioma Nacional .....	L 50.00
Estudios Sociales .....	45.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	45.00
Matemáticas .....	40.00
Inglés .....	30.00
Educación Musical .....	20.00
Artes Plásticas .....	25.00
Educación Física .....	20.00
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00
	<b>305.00</b>

**Tercer Curso**

Idioma Nacional .....	L 50.00
Estudios Sociales .....	45.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	45.00
Matemáticas .....	40.00
Inglés .....	30.00
Educación Física .....	20.00
Educación Musical .....	20.00
Educación para el Hogar .....	25.00
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00
	<b>305.00</b>

# AVISOS

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de la Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho con fecha dos de julio del corriente año, se presentó el señor José Isaac Medina, mayor de edad, divorciado, zapatero y agricultor, vecino del municipio de la Villa de San Francisco, en este departamento, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno como de cuarenta manzanas de extensión superficial, ubicado al Oriente del pueblo de Villa de San Francisco, cercado en su contorno con alambre espigado y dividido en seis departamentos, siendo propios todos los cercos a excepción del rumbo Oriente en que hay una cerca medianera con herederos de don Camilo Benavides y otra con José María Elvir; todo el terreno está cultivado con caña de azúcar, huerta, árboles frutales y zacate artificial, habiendo dentro de él una casa de campo, de siete varas de frente por seis de fondo, construcción de adobes, cubierta con tejas. Dicho terreno tiene los límites siguientes: por el Norte, propiedad que fué de don Camilo Benavides, hoy de sus herederos y propiedad de herederos de Teófilo Torres, callejón de por medio; por el Sur, propiedades de herederos de don Teófilo Torres Callejas y de don Santos Mejía, camino que conduce a El Recreo, de por medio; por el Oriente, propiedad de don José María Elvir, y al Occidente, propiedad de don José María Elvir y campo deportivo". Ha estado por más de diez años en posesión quieta, pacífica y no interrumpida del inmueble relacionado, no existiendo en el mismo más poseedores proindiviso que el declarante. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció la información de los testigos

Salomón Aguilar, soltero, don Carlos Cornelio Soto, viudo, y don Benjamín Peralta, casado, los tres mayores de edad, propietarios y vecinos de Villa de San Francisco, en este departamento.—Tegucigalpa, D. C., 8 de julio de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Secretario.

18 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de la Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cinco de agosto del año que corre, se presentó ante este Despacho la señora María Marcela de Izaguirre, mayor de edad, de oficios domésticos y del domicilio de Comayagüela, D. C., solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: 19—Un terreno situado en Las Carboneras, jurisdicción en la aldea de Yaguacire, como de seis manzanas de extensión, poco más o menos, cubierto de maderas, acotado con cercas naturales, alambre y piedras, limitado: Norte, con posesión de Ricardo Alvarado, quebrada de por medio; al Este, con posesión de Manuel Aguilar; al Sur, con posesión de Teodoro Alvarado, y al Oeste, con posesiones de Sebastián Ponce y Julia Flores, hoy de doña Faustina Lanza, quebrada de por medio. Que este inmueble lo adquirió el 16 de junio del año que corre, por compra que hizo a la señora Josefa Bustillo Flores v. de Aguilar. 20—Un terreno sito en el caserío de Sabana Larga, de esta jurisdicción, de setecientos cincuenta varas cuadradas de extensión superficial, limitado: Norte propiedad de doña Gregoria Alvarado, con setenta y cinco varas más o menos; al Sur, igual extensión, y con propiedad de la señora María Marcela Izaguirre; al Este, con la misma señora de Izaguirre, midiendo diez varas, y al Oeste,

con la señora Gregoria Alvarado Moncada, quebrada de por medio, midiendo diez varas. Que este inmueble lo hubo por compra que hizo a la señora Gregoria Alvarado Moncada, mayor de edad, de oficios domésticos y residente en Sabana Larga, con fecha 19 de octubre de 1961. 39—Otro terreno sito también en Sabana Larga, de esta jurisdicción, que mide y limita: al Norte, con propiedad de la señora Gregoria Alvarado Moncada, con cerca de piedra, midiendo setenta y cinco varas de largo, más o menos; al Sur, con propiedad de Teodoro Alvarado Moncada, con cerca de alambre de púa, medianera, con setenta y cinco varas, más o menos; al Oeste, con cinco varas de frente con propiedad de María Marcela Izaguirre, y al Este, con Teodoro Alvarado Moncada, cerca de alambre de por medio y quebrada natural, midiendo cinco varas de frente, con una superficie total de trescientas setenta y cinco varas cuadradas. Este inmueble lo hubo por compra que hizo al señor Teodoro Alvarado Moncada, mayor de edad, soltero, labrador y de este domicilio, con fecha 25 de septiembre de 1961. 49—Otro terreno sito en esta jurisdicción, con los límites y dimensiones siguientes: Norte, con terrenos de Gregoria Alvarado Moncada, con setenta y cinco varas, poco más o menos; al Sur, con Teodoro Alvarado Moncada, con setenta y cinco varas, más o menos; al Este, con propiedad de María Marcela de Izaguirre,

doce varas, y al Oeste, con la misma señora de Izaguirre, con diez varas. Este terreno lo hubo por compra que hice al señor Teodoro Alvarado Moncada, de generales ya expresadas, el 26 de junio de 1964. Para acreditar los extremos de su solicitud, la peticionaria ofreció la información de los señores testigos Rómulo Romero Guzmán, Licenciado en Derecho, Román Zúñiga J., Abogado, y Ricardo Castillo, Licenciado en Derecho, todos mayores de edad, casados y de este Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Secretario.

18 S. y 19 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de las de la Bahía, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintidós de los corrientes, se presentó a este Juzgado, la señora Mary Yates de McField, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, vecina del municipio de José Santos Guardiola, en este departamento, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en el lugar llamado "Puerto Real", en la jurisdicción de su residencia, cultivado en parte de cocoteros y zacate, el cual mide y colinda: al Norte, cuatrocientas yardas, con terreno nacional; al Sur, cuatrocientas yardas, con el mar; al Este, doscientas yardas, con propiedad de Alonso Stanley, y al Oeste, doscientas yardas, con propiedad de Stafford Smith y socios. Terreno que obtuvo por compra que le hizo al señor Spurgeon Yates, el veintidós de agosto de

mil novecientos sesenta y dos, y que unida su posesión a la de su causante, la ha poseído ahora quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, y que no existen otros poseedores pro indiviso. Valorado en la cantidad de Tres Mil Lempires. Y para acreditar los extremos que manda la ley, ofrece testimonio de los señores: Alonso Stanley, Melvin McNab y Douglas Bush, mayores de edad, casados, agricultores, propietarios de bienes inmuebles, y vecinos del municipio de Santos Guardiola, en este departamento.—Rotán, 30 de julio de 1964.

ANTONIO W. LEMUS,  
Srio.

18 S., 19 O. y 18 N. 64.

## Subasta voluntaria

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de la Civil, de este departamento, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día dos de octubre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en subasta voluntaria el inmueble siguiente: Una propiedad en el sitio denominado "Ilamapa", en esta jurisdicción, cuya extensión es de cuatro caballerías y media con los siguientes límites generales: al Norte y Este, terrenos de El Calentadero y La Laguna, pertenecientes a los sucesores de doña Raimunda Milla de Moncada y Anastasio Ariño; al Sur, la hacienda de Archaga que perteneció a Enrique Constantino Fiallos; al Oeste, cerro llamado potrero de Las Mulass, de Sara Ferrari; de este inmueble se excluyen diez manzanas que tendrán las siguientes colindancias; al Norte, terrenos de La Laguna; al Sur, la misma propiedad; al Este, la misma propiedad, y al Oeste, terrenos del Licenciado Ferrando Lardizábal. Inscrito a favor del Banco Nacional de Fomento, bajo el número 311, folios 429 al 431 del tomo 172 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran la base de L. 10,000.00 asignado por el Banco Nacional de Fomento.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,  
Srio.

19, 10, 18 y 25 S. 64.

## Incorporación de Patente

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de agosto del año

## COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.80	0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	2.00	1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887	0.301887	0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714	0.285714	0.282857	0.287143
Peso Mexicanc	0.158527	0.1609	0.160128	0.160128		

## COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2788	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

## Primer Curso Diversificado Normal

Idioma Nacional	L. 40.00
Matemáticas	32.00
Ciencias Físicas y Químicas	30.00
Historia de Honduras y C. A.	30.00
Biología General y Pedagógica	30.00
Pedagogía General	40.00
Psicología General	30.00
Educación para el Hogar	20.00
Enseñanza Agropecuaria	25.00
Educación Musical	20.00
Dibujo y Modelado	20.00
Educación Física	20.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
	L. 345.00

(CONTINUARA)

en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.—Documentos.— Señor Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda.—Yo, Adolfo León Gómez, mayor de edad, soltero, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de Peicher Kardonski Hermanos, S. A., sociedad domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según carta Poder debidamente autenticada que acompaño, la que una vez razonada pido se me devuelva. Con el debido respeto vengo a pedir la incorporación por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen de la patente de invención expedida en la ciudad de Panamá con el número 643, de fecha 16 de septiembre de 1963 por un período de diez años, invención de un estilo, tipo o modelo original de trabilla, correa o sujetador de cuatro botones, para sandalia chancleta, según certificación de la patente que se acompaña, debidamente autenticada; asimismo acompaño, memoria, descripción, especificaciones, reivindicaciones y dibujos por duplicado, reclamando como de la exclusiva propiedad de mi representada lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan por duplicado. Suplico declarar la incorporación de la patente, previos los trámites legales y, en su oportunidad, mandar devolver un ejemplar de la memoria, descripción, especificaciones, reivindicaciones y dibujos, con la constancia de la resolución.—Tegucigalpa, D. C., ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Adolfo León Gómez". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 S., 19 O. y 18 N. 64.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber; que en la audiencia señalada para el día veinticinco de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, marcado con el número TRES del Bloque "B", en el plano de Lotificación de "Las Lomas del Guijarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, treinta metros, nueve centímetros, con Bloque "D", calle de par medio; al Sur, doce metros, setenta y seis centímetros, con lote

13 del Bloque "B"; al Este, treinta y cinco metros y ochenta y un centímetros, con el lote número 2 del Bloque "B", y al Sur Oeste, treinta y tres metros, cincuenta y nueve centímetros, con lote número 4 del Bloque "B", con las mejoras siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rañón, techo de concreto y cielo de concreto, piso de ladrillo, compuesto de una sala informal, sala comedor, cocina, garage, para dos carros, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre, con sus servicios sanitarios, faltándole unos ventanales de vidrio y pintura; el dominio se encuentra inscrito a favor de Rodolfo Padilla Valenzuela, bajo el número 126, folios del 270 al 273 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán". El inmueble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Rodolfo Padilla Valenzuela, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A., de esta ciudad. Se advierte que por tratarse de Primera Licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, al que fue hecho por las partes en la cantidad de cincuenta y dos mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, 25 de agosto de 1964

Manuel Antonio Padilla Bunes, Secretario del Juzgado.

Del 26 A. al 21 S. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazan, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta en la audiencia del día viernes dos de Octubre del corriente año, a las diez de la mañana, el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en el barrio El Carmen de esta ciudad, marcado con el número Veintiuno B, el cual mide y limita así: al Norte, veinticuatro metros, limita con lote número cuarenta y cinco, calle de par medio; al Sur, una curva de diecisiete metros cincuenta centímetros de radio, limita con lote treinta y ocho, calle de par medio; al Este, veintidós metros, limita con lote veintidós, y al Oeste, quince metros noventa centímetros, limita con el lote Veintiuno A., con una área de quinientas veintiuna varas cuadradas, inscrito el dominio a favor de la señora Irma Venegas Godoy de Matamoros Carrasco, bajo el número 318, folio 493 y 494 del Tomo 152, en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Francisco Morazán, este inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Ernesto Matamoros Ca-

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca, viéndose en las dos caras mayores de la misma la palabra distintiva "Bandera", y sobre ella la figura de un león heráldico sosteniendo una bandera. En las dos caras menores también aparece la palabra distintiva "Bandera", y al lado de ella el mismo



león heráldico con la bandera; con reivindicación de los colores blanco, rojo, dorado y negro, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Bandera" podrá ser aplicada a las cajas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 28 S. y 8 O. 64.

rrasco es en deberle a la Exportadora de Café Honduras, S. de R. L. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué concertado por las partes en la cantidad de quince mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, sábado 29 de agosto de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA B., SECRETARIO DEL JUZGADO. Del 2 al 28 S. 64.

**Herencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha nueve de septiembre del corriente año, dictó sentencia declarando al señor Purificación Zúñiga Flores, heredero ab intestato de su difunto padre natural, Mariano Flores Lozano, y se concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1964.

OBLANDO CARÍAS C., SRIO.

18 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 10 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—

Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular de color blanco, atravesada en su parte media por una banda dorada, sobre la cual aparecen escritas las palabras distintivas "Banda Dorada" en letras negras y rojas; leyéndose arriba y abajo de dichas palabras indicaciones sobre el producto que ampara, tal como se muestra en las etiquetas



que se acompañan, para distinguir: cigarrillos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

18 y 28 S. y 8 O. 64.